

**AYUNTAMIENTO DE MIEZA**  
**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA**  
**EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016**

---

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO

**CONCEJALES**

D. TOMÁS JESÚS HOLGADO LOPO  
D. JOSÉ LUIS MARTÍN MATEOS  
D. FIDEL PASCUA VICENTE

**CONCEJALES AUSENTES**

D. LORENZO GARCÍA PACO

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, siendo las trece horas cuarenta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Ismael García Carreto y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos

los concejales a lo largo de la sesión.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2016, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

**2.- ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE JUNIO: SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas y utilizando el programa informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, se procede a formar la única Mesa Electoral de este municipio, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, figurando otros tres suplentes adicionales por cada cargo para el supuesto de que el titular y los dos primeros suplentes presenten alegaciones que le fueran aceptadas, evitando así la realización de un nuevo sorteo:

**TITULARES**

PRESIDENTE: D.<sup>a</sup> MARÍA DEL AMPARO HERRERO VICENTE; ELECTOR N° 81  
1º. VOCAL: D. OCTAVIO VICENTE CONDE; ELECTOR N°: 196  
2º. VOCAL: D.<sup>a</sup> MARÍA GUADALUPE LORENZO PASCUA.; ELECTOR N° 103

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE: D. ANDRÉS PACO VICENTE; ELECTOR N° 137  
DE PRESIDENTE: D. ÁNGEL PÉREZ MATEOS; ELECTOR N° 175  
DE 1º. VOCAL: D.<sup>a</sup> JACINTA PÉREZ PACO; ELECTOR N° 176  
DE 1º VOCAL: D. MANUEL HERRERO IGLESIAS; ELECTOR N° 79  
DE 2º. VOCAL: D.<sup>a</sup> RAMONA PASCUA HERNÁNDEZ; ELECTOR N° 150  
DE 2º. VOCAL: D. FIDEL PASCUA VICENTE; ELECTOR N° 167

**SUPLENTES ADICIONALES**

DE PRESIDENTE: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA GARCÍA CALVO; ELECTOR N° 36  
DE PRESIDENTE: D.<sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ CARRETO; ELECTOR N° 182  
DE PRESIDENTE: D. RENATO CAPELLA CACCAVO; ELECTOR N° 12  
DE 1º. VOCAL: D. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ CARRETO; ELECTOR N° 180  
DE 1º VOCAL: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> AZUCENA PASCUA BANDEIRA; ELECTOR N° 138

DE 1º VOCAL: D. JOSÉ LUIS MARTÍN MATEOS; ELECTOR Nº 122  
DE 2º. VOCAL: D.ª M.ª DEL MAR PASCUA VICENTE; ELECTOR Nº 171  
DE 2º. VOCAL: D.ª SONIA MARTÍN MARTÍN; ELECTOR Nº 121  
DE 2º. VOCAL: D. JUAN PEDRO DURÁN PASCUA; ELECTOR Nº 32

### **3.- CUENTA GENERAL DE 2015.**

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de dicha Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2015, con toda la documentación anexa y con el informe reglamentario de la Comisión de Cuentas de fecha 22/03/16.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 64 de 5 de abril, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y especialmente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

### **4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2016.**

Seguidamente, se da cuenta del expediente que se tramita al efecto, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en parte para la aplicación del superávit presupuestario con destino a inversiones financieramente sostenibles, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2015, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del pasado día 16 del actual, *en este Ayuntamiento ha surgido la necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. Dichos gastos son, principalmente los siguientes: la obra de los Planes Provinciales 2016-17, que consiste en la reposición del firme de varias calles, respecto de la que se precisa suplementar el crédito en la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento, incluyendo los honorarios por la redacción del proyecto y la dirección técnica, al tiempo que se habilita una partida para la reposición de la pavimentación de la prolongación de la Calle Ángeles que da acceso al cementerio; la pavimentación con losetas de goma del parque de "Las Eras", para evitar los excrementos y escurriduras de perros en el suelo actual de arena; el repintado de las líneas de la pista polideportiva; así mismo, y como ya se puso de manifiesto en otro momento, es probable que se tenga que hacer alguna reparación o modificación en la sala de calderas de la Residencia para la 3ª edad, debido a algunos problemas detectados en su funcionamiento; se hace necesario así mismo suplementar la aplicación presupuestaria de la ampliación del alumbrado público en la C/ Cerezal, que una vez adjudicada la obra, se ha puesto de manifiesto que es insuficiente; el suministro de agua de Cabeza de Horno; la aportación para los gastos generales de la Mancomunidad, ya que en este año se han abonado los correspondientes a 2014 y es previsible que en el actual se liquiden los de 2015; por último, y dado que a este municipio no llega la señal de los canales autonómicos CyL 7 y CYL 8, siendo una demanda de la población, en 2011 se solicitó a una empresa del sector un presupuesto de las instalaciones necesarias para recibir dicha señal, actuación que finalmente no se ejecutó, estimándose oportuno retomar el asunto en estos momentos, solicitando a dicha empresa que confirme la vigencia del presupuesto indicado, sin perjuicio de que se pueda solicitar algún otro. En la mayoría de los supuestos las cantidades que se proponen son aproximadas al desconocerse en estos momentos el coste real.*

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, en los que se advierte de que si ejecutara todo el presupuesto de gastos más el importe de la modificación, lo cual no suele ocurrir, se incumplirían los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, aunque la situación económica del Ayuntamiento es de total saneamiento, de superávit estructural, sin previo debate, sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acordó:

1.º APROBAR inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en los siguientes términos:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
1532 619 01	Reposición de firme prolongación C/ Ángeles	5.000,00
171 619 00	Pavimentación del parque de "las eras" con losetas	2.600,00
2311 622 00	Reforma sala de calderas de la Residencia 3ª edad	2.000,00
337 623 00	Instalaciones para la señal de los canales autonómicos de tv.	4.500,00
342 212 00	Repintado de las líneas de la pista polideportiva	1.000,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito que precisa (€)
1532 619 00	Reposición de firme C/ Majada, C/ Carretera y Pza. Humilladero	4.200,00
161 221 01	Suministro de agua	3.500,00
165 609 00	Ampliación alumbrado público C/ Cerezal	1.000,00
943 463 00	Cuotas a Mancomunidad Centro Duero para gastos generales	2.700,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 26.500,00 €

En cuanto a su financiación, las modificaciones propuestas referidas a las obras de reposición de firme, a la pavimentación del parque y a la ampliación del alumbrado público (aplicaciones 1532-619 01, 1532-619 00, 165-609 00 y 171-619 00), que ascienden a 12.800,00 euros, son susceptibles de ser financiadas con parte del remanente líquido de tesorería correspondiente al superávit presupuestario de 2015 de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya que pueden ser consideradas inversiones financieramente sostenibles; el resto, 13.700,00 € con el remanente líquido de tesorería. De la liquidación del Presupuesto General de 2015, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 29 de febrero de 2016, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales 139.367,68 euros, importe que está disponible en este momento; así mismo de dicha liquidación resulta un superávit o capacidad de financiación de 23.598,00 euros.

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de las aplicaciones suplementadas y de los créditos extraordinarios.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las catorce horas quince minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515994 0A01 reverso hasta el folio 3515995 0A01 reverso.

EL SECRETARIO,